



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/93825

12/09/2022

232124

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ELORRIAGA PISARIK, Gabriel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); ORTIZ GALVÁN, José (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Ministerio del Interior tiene, como uno de los ejes de actuación de la Administración Penitenciaria, adecuar las plantillas a las necesidades de la Institución. Así desde junio de 2018, son más de 5.500 las plazas aprobadas para cubrir las necesidades de las plantillas.

En concreto, para la cobertura de las plazas vacantes del puesto de Médico/Médica, en la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2020 constan un total de 40 plazas para el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, y cuyo proceso selectivo fue convocado por Resolución de la Subsecretaría de fecha 6 de octubre de 2021.

También, con respecto a la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2021, se señala que se han convocado pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de 80 plazas en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, mediante Resolución de 30 de junio de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio del Interior (BOE. de 7 de julio de 2020).

Una vez desarrollados los respectivos procesos que permitan la incorporación de efectivos de nuevo ingreso, y dependiendo del número de empleados públicos que los superen, se valorarán las necesidades de personal funcionario facultativo que existan en todos los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



En este sentido, se señala que la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias presentó en el mes de junio una propuesta de autorización de un proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo para la cobertura de un total de 40 plazas conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c) del referido Real Decreto, que regula la modalidad relativa a la ejecución de programas temporales, con una duración máxima de tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública, que se dicten en desarrollo del Estatuto del Empleado Público.

No obstante, es preciso significar que de las 35 plazas convocadas en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria con cargo a la OEP 2018 solo fueron cubiertas 8, y en el desarrollado de acuerdo con la OEP 2019, de las nuevas 35 plazas convocadas, solo 7 resultaron cubiertas.

El contexto descrito, muestra que a pesar de los denodados esfuerzos realizados en dotar a los centros penitenciarios de profesionales médicos, tales esfuerzos resultan infructuosos por la falta de la necesaria demanda que posibilite la cobertura de las plazas dotadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

La solución definitiva a este problema estructural y recurrente, pasa por la ansiada asunción de las competencias sanitarias en materia penitenciaria por parte de las Comunidades Autónomas que aún no se han hecho cargo de ellas, que son todas menos Cataluña, País Vasco y Navarra, en cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 18 de octubre de 2022

